Sostenibilidad

El concepto de ***sostenibilidad***está íntimamente vinculado al concepto de alimentación adecuada o de ***seguridad alimentaria***, que entraña la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras. ***Sostenibilidad*** entraña el concepto de disponibilidad y accesibilidad a largo plazo.

|  |
| --- |
| La ***Vía Campesina*** supera el concepto***seguridad* *alimentaria*** con el de soberanía alimentaria:  “La ***soberanía alimentaria*** es el DERECHO de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.”  La ***soberanía alimentaria*** es un concepto que fue introducido con mayor relevancia en 1996 por Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la [Organización para la Alimentación y la Agricultura](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_para_la_Alimentaci%C3%B3n_y_la_Agricultura) (FAO).  Se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).  Este nuevo concepto constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la Organización Mundial de Comercio (OMC). ***En contraste a la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción y población agraria locales.***  ***La Ley de seguridad alimentaria indica:***  Se apropian del concepto de Soberanía Alimentaria por el que el Estado de Honduras definirá sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando la cultura, manejo de recursos naturales y áreas rurales. Y añade el concepto de *Tutelaridad* entendido como que el Estado de Honduras debe velar por la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular. |